OFICIO
SE-OFC-0171-2026

San José, Costa Rica, 29 de octubre de 2026

Señor
Conrado Leister, Director General
META Brasil

Estimado señor:

El Sindicato de Empleados del Banco Central de Costa Rica (SINEBACCR), organización sindical que representa a personas trabajadoras del sector financiero costarricense y afiliada a UNI Global Union, manifiesta su solidaridad con el Sindicato dos Bancários de São Paulo, Osasco e Região, ante la desactivación permanente de su canal oficial de atención por WhatsApp por parte de Meta.

Nos preocupa que esta decisión prive a más de 120.000 trabajadoras y trabajadores bancarios de una de sus principales vías de comunicación con su organización sindical, mediante la cual reciben asesoría jurídica, orientación sobre sus derechos laborales y acompañamiento ante situaciones que pueden afectar sus condiciones de trabajo.

El 15 de octubre, Meta desactivó de forma permanente el número de WhatsApp Business mediante el cual funciona el centro de atención del Sindicato dos Bancários de São Paulo, Osasco e Região, uno de los principales canales de comunicación con las más de 120.000 trabajadoras y trabajadores bancarios a quienes representa. Meta justificó esta decisión alegando una genérica «infracción de las Condiciones de uso aceptable», pese a que su propio panel calificaba la calidad del número como «Alta».

Ante el bloqueo, el sindicato presentó apelaciones a través de la plataforma, se puso en contacto con el equipo de políticas de Meta y solicitó una revisión de la medida. Sin embargo, las respuestas recibidas fueron textos estandarizados, sin una explicación concreta de los motivos de la decisión. El 19 de octubre, Meta rechazó la apelación final sin identificar la norma, el mensaje o la conducta que habría originado la supuesta

sinebaccr@bccr.fi.cr (506)-2243-3484 https://www.bccr.fi.cr Av. Central y Primera, Calles 2 y 4

infracción. Además, impidió al sindicato registrar un nuevo número, agravando las consecuencias de la suspensión y obstaculizando la posibilidad de restablecer su canal de atención.

Consideramos inaceptable que una organización sindical sea privada de una herramienta fundamental para atender a las personas que representa sin recibir una explicación clara de la supuesta infracción ni contar con un mecanismo efectivo de revisión. Ninguna organización puede corregir una infracción que no le ha sido debidamente identificada. Una decisión de esta naturaleza afecta la capacidad del sindicato para brindar asesoría jurídica, orientar a las personas trabajadoras y defender sus derechos, por lo que trasciende un simple problema de acceso a una plataforma digital.

Esta situación adquiere especial relevancia porque el bloqueo se produjo diez días antes de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de Brasil, prevista para el 25 de octubre, en un contexto en el que la actuación de Meta ha sido objeto de escrutinio por parte del Tribunal Superior Electoral de ese país. El 20 de octubre, el propio Consejo asesor de contenido de Meta manifestó su preocupación por los recurrentes fallos en la aplicación de las medidas de integridad electoral de la empresa. Sin atribuir al bloqueo una motivación que no ha sido demostrada, consideramos que este contexto hace aún más necesario exigir transparencia, coherencia y garantías efectivas en las decisiones de la plataforma.

Desde SINEBACCR reafirmamos que la libertad sindical no puede ejercerse plenamente si se obstaculiza la comunicación entre las organizaciones y las personas trabajadoras a las que representan. Los canales digitales son herramientas esenciales para informar, orientar y acompañar a quienes necesitan respaldo sindical. Por ello, las empresas que administran estas plataformas deben garantizar procedimientos transparentes, justificaciones específicas y mecanismos reales de apelación, especialmente cuando sus decisiones pueden afectar el ejercicio de derechos laborales y sindicales.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a Meta que adopte las medidas necesarias para:

1. Restablecer de inmediato el número de WhatsApp del Sindicato dos Bancários de São Paulo, Osasco e Região y levantar la restricción que le impide registrar nuevos números.

2. Proporcionar una explicación formal, clara y específica de los motivos que originaron el bloqueo, identificando la disposición presuntamente infringida y la conducta que habría dado lugar a la medida.

sinebaccr@bccr.fi.cr (506)-2243-3484 https://www.bccr.fi.cr Av. Central y Primera, Calles 2 y 4

3. Garantizar una revisión efectiva e imparcial del caso por parte de una persona con autoridad para reconsiderar y revocar la decisión.

4. Revisar sus procedimientos de suspensión y apelación para garantizar que las organizaciones sindicales reciban justificaciones concretas, tengan acceso a mecanismos efectivos de defensa y puedan obtener una revisión real de las decisiones que afectan sus canales de comunicación.

Reiteramos nuestro respaldo a las gestiones emprendidas por el sindicato brasileño para recuperar su canal de atención y defender su derecho a mantener una comunicación directa con las personas trabajadoras que representa. Asimismo, hacemos un llamado a Meta para que atienda esta situación con la urgencia que merece y brinde una respuesta que permita restablecer el servicio y garantice un procedimiento transparente y justo.

El derecho de un sindicato a comunicarse con las personas a las que representa no puede quedar sujeto a decisiones inexplicadas de una empresa multinacional. La libertad sindical requiere respeto, garantías y condiciones efectivas para que las organizaciones puedan cumplir su labor de representación.

En nombre de la Junta Directiva del SINEBACCR

ANDREA CAROLINA ARAYA ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDREA CAROLINA ARAYA ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2026.10.29 11:13:54 -06'00'

Andrea Carolina Araya Álvarez,
subsecretaria general a.i.
Sindicato de Empleados BCCR

MAGDA VANESSA MIRANDA ALVARADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAGDA VANESSA MIRANDA ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.29 11:27:39 -06'00'

Magda Miranda Alvarado**,**
secretaria de conflictos
Sindicato de Empleados BCCR

sinebaccr@bccr.fi.cr (506)-2243-3484 https://www.bccr.fi.cr Av. Central y Primera, Calles 2 y 4